



Gobierno del Estado Plurinacional de

**BOLIVIA**

Ministerio de Gobierno

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**RESUMEN EJECUTIVO**

**MG-UAI-I N° 05-F/2020**

**PRIMER SEGUIMIENTO AL EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ESTADOS COMPLEMENTARIOS CONSOLIDADOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS – UNIDAD EJECUTORA DE LUCHA INTEGRAL CONTRA EL NARCOTRÁFICO, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

La Unidad de Auditoría Interna emitió el Informe MG-UAI-I N° 03-F/2019, correspondiente al Examen de Confiabilidad de los Estados de Ejecución Presupuestaria y Estados Complementarios consolidados del Ministerio de Gobierno y sus Unidades Desconcentradas - Unidad Ejecutora de Lucha Integral Contra el Narcotráfico, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, a cuyas recomendaciones se efectuó el análisis de seguimiento a efectos de establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones.

El objetivo del presente seguimiento es verificar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe MG-UAI-I N° 03-F/2019, emergente del “Examen de Confiabilidad de los Estados de Ejecución Presupuestaria y Estados Complementarios Consolidados del Ministerio de Gobierno y sus Unidades Desconcentradas – Unidad Ejecutora de Lucha Integral Contra el Narcotráfico (UELICN), por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018”.

El objeto de la verificación al cumplimiento de las recomendaciones, lo constituye la documentación proporcionada por las diferentes áreas involucradas del Ministerio de Gobierno, relacionada con las recomendaciones contenidas en el Informe MG-UAI-I N° 03-F/2019 y aceptadas por los auditados en los formatos 1 y 2 “Aceptación de Recomendaciones” y “Cronograma de Implantación de Recomendaciones”; considerando para el efecto documentación financiera y administrativa referida a comunicaciones, instructivos, informes técnicos, carpetas del personal de la entidad, procesos de contratación, notas de devolución y cobro de multas, boletas de depósito y los comprobantes respectivos, que respaldan el cumplimiento de las recomendaciones sugeridas.

Efectuamos nuestro examen conforme a la Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, que aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental, Código NE/CE-011 (Numeral 219 Seguimiento) emitidas por la Contraloría General del Estado; comprendiendo en su ejecución el análisis y revisión de la documentación que respalda el cumplimiento de las recomendaciones sugeridas en el informe de referencia. Para el efecto se consideró la documentación generada durante la gestión 2019. A continuación, se detalla los resultados obtenidos:

**RECOMENDACIONES CUMPLIDAS**

|  |         |
|--|---------|
| 1. Procedimientos desarrollados en las contrataciones de bienes y servicios que no se adecúan a los establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos (Observación 2.3.1) | R1 y R2 |
|--|---------|





Gobierno del Estado Plurinacional de

**BOLIVIA**

Ministerio de Gobierno

|   |           |
|---|-----------|
| 2. Plazos de duración de los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios que exceden a los establecidos según el Manual de Procesos y Procedimientos (Observación 2.3.2) | R3        |
| 3. Informes Técnicos escuetos que no justifican de forma suficiente la necesidad de la adquisición de bienes (Observación 2.3.3)  | R4        |
| 4. Carencia de designación formal a los Responsables del Manejo de Cajas Chicas y Fondos Rotativos (Observación 2.3.4)  | R5        |
| 5. Demora en la notificación de adjudicación, según el Cronograma descrito en el DBC (Observación 2.3.8)  | R9        |
| 6. Inadecuada Exposición Relacionada a la Licencias sin Goce de Haberes (Observación 2.3.10)  | R12       |
| 7. Descuentos no Efectuados por el Atraso en el Mercado de Asistencia (Observación 2.3.11)  | R13 y R14 |

**RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS**

|  |           |
|--|-----------|
| 8. Falta de procedimientos para la contratación de bienes y servicios en la modalidad de Licitación Pública Internacional (Observación 2.3.6)  | R7        |
| 9. Inconsistencia entre el precio referencial descrito en la convocatoria, con la documentación que respalda la cotización (Observación 2.3.7) | R8        |
| 10. Contratación de Componentes de Repotenciamiento de Helicópteros UH 1H Diablos Rojos (Observación 2.3.9)                                    | R10 y R11 |

**RECOMENDACIONES NO APLICABLES**

|  |    |
|--|----|
| 11. Inadecuada formalización en la asignación de activos fijos (Observación 2.3.5) | R6 |
|--|----|

La Paz, 22 de septiembre de 2020

